

45

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Senedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial	Oferentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial, con cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				No obstante, en aplicación de los criterios diferenciales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, para las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, así como para los proponentes que acrediten vinculación de personas en condición de discapacidad en los términos de la normatividad vigente, la cobertura corresponderá al ocho por ciento (8%) del valor del presupuesto oficial.
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de cumplimiento	RIESGO OPERATIVO	Cumplimiento del contrato: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato. 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del negocio jurídico 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año mas a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: • Cuando el incumplimiento es imputable al contratista. • Cuando el contrato prevé entregas parciales. Cuando el contratista no haga entrega en los tiempos establecido de los requerimientos documentales exigidos por la entidad (programación de actividades, entrega soportes para verificación de profesionales, Plan de manejo ambiental, programa SGSST y demás).
Garantía de cumplimiento	RIESGO OPERATIVO	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
Garantía de cumplimiento	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir del acta de entrega y/o recibo a satisfacción.	ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía.
Garantía de cumplimiento	RIESGO OPERATIVO	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir del acta de entrega y/o recibo a satisfacción.	la garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la entidad estatal recibe en cumplimiento de un contrato. son ejemplos de eventos que pueden

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



						dar lugar a afectar este amparo la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.	400 SMLMV de acuerdo al decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo dieciséis (16) de decreto 4828 de 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Multa cuyo monto se tasaré tomando como base el valor del ÍTEM correspondiente al presupuesto oficial, únicamente de las actividades sin ejecutar, ejecutadas parcialmente o que no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas, sumándole a cada actividad el AIU.	Contratista	La multa se aplicará por cada actividad sin ejecutar, ejecutada parcialmente o que no cumpla con la especificación acordada. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. La vigencia será de un año posterior a la vigencia del contrato.	Cubre vicios, falencias, desperfectos y demás que perjudiquen la calidad física de los elementos, que no se detectaron al momento de la ejecución del mismo, o que se presentaron con posterioridad a la entrega de la estructura de los recintos.
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no entrega de documentación dentro de los términos establecidos	Multa cuyo monto se tasaré tomando como base 0.2% del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada documento que no se entregue oportunamente. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. La vigencia será de un año posterior a la vigencia del contrato.	Ampara el incumplimiento del contratista en la entrega de documentos requeridos en el contrato para su ejecución, para el pago de cortes parciales, actualizaciones de pólizas y entrega final.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento 20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará por simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD		IMPACTO	CALIFICACION TOTAL		PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO IMPLEMENTADOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
							PROBABILIDAD	IMPACTO		CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL														
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	LLUVIAS FRECUENTES E INUNDACIONES	ATRASO EN LAS OBRAS Y DAÑOS EN MATERIALES QUE NO SE ENCUENTREN EN LAS INSTALADOS	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	ACEPTAR RIESGO/PLANES DE CONTINGENCIA, REGISTROS EN BITACORA	EL DE EN	1	2	1	2	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES Y VISITAS TÉCNICAS	MENSUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CAMBIOS, MODIFICACIONES Y ALTERACIONES EN EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES DE OBRA	ATRASO EN LAS OBRAS Y AFECTACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO/ REALIZAR LA SOLICITUD DE PEDIDOS OPORTUNAMENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA COORDINANDO LAS COMPRAS Y LOGÍSTICA DE TRANSPORTE JUNTO CON SUS PROVEEDORES.	LA DE	2	3	5	5	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y MONITOREO PLAN DE COMPRAS Y TRANSPORTE	MENSUAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CAMBIO DE LAS FUENTES DE MATERIALES PARA OFICINA ABIERTA	MODIFICACIONES AL CONTRATO POR FALTA DE MATERIALES EN FUENTES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O IMPACTO/MESAS DE TRABAJO INTEGRADAS POR EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR	LA DE	3	2	5	5	MEDIO	SI		CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES Y/O ACTAS DE COMITES DE OBRA	MENSUAL
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ROBO O PERDIDA DE LOS EQUIPOS AL CONTRATISTA EN EL LUGAR DONDE SE REALICE LA OBRA	DEMORAS EN LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO/EL CONTRATISTA GARANTICE MEDIANTE ALMACENISTA Y/O VIGILANCIA EL CUIDADO DE LOS ELEMENTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA	LA DE	2	3	5	5	MEDIO	SI		CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICAD O OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MANO DE OBRA CALIFICADA EN LA EJECUCIÓN	QUE EL PERSONAL CALIFICADO, NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE EN EL PROYECTO	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL EVENTO/REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA INCORPORACION DE PERSONAL CALIFICADO EN LA OBRA, MEDIANTE INFORMES DE SGSST, INCLUYENDO AFILIACIONES Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	LA DE	3	3	6	6	ALTO	SI		CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN , SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE SGSST DONDE RELACIONE LA INCLUSIÓN Y APROBACIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA	MENSUAL

aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CAMBIO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	QUE EL NUEVO PERSONAL NO REÚNA LA IDONEIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO/VERIFICAR EL PERIODICAMENTE EL PERSONAL ACLARANDO QUE SOLO PROCEDE EL CAMBIO CON AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE PERFILES Y SOLICITUDES DE CAMBIO ANTE LA ENTIDAD	MENSUAL Y CUANDO SE REQUIERA
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEFICIENCIAS EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	QUE SE PRESENTEN ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO/VERIFICAR EN LA TOTALIDAD LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA HACIENDO OBSERVACIONES DURANTE LA INGENIERA DE DETALLE	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	VERIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA Y ENTREGA DE INGENIERÍA DE DETALLE	PRIMER MES Y CUANDO SE REQUIERA
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	INCUMPLIMIENTO EN LOS REPORTES A ENTREGAR EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, (SGSST, SGA) E INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES AFECTANDO LA TOMA OPORTUNA DE DECISIONES Y RETRASANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE DEN LUGAR.	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR PERIODICAMENTE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA, CON EL FIN DE CONTROLAR Y EVITAR LAS PRESUNTAS DEMORAS.	2	2	4	MEDIO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENTREGABLES E INFORMES DE OBRA	MENSUAL

Intendente Jefe **JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO**
Analista Seguimiento Proyectos Grupo de Infraestructura DIEPO

**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****Generales:**

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Administración o a terceros.
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7. Restituir a la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
8. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

Específicas:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. **CATALOGACIÓN.** - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

4. El CONTRATISTA deberá suscribir el Acta de inicio, con la misma fecha de aprobación de la Garantía Única.
5. El CONTRATISTA deberá entregar a la supervisor designado dentro de los veinte (20) días siguientes a la suscripción del contrato, la programación de actividades por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gantt, o Microsoft Project, sin modificar el plazo contractual del programa presentado dentro de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en Anexo: Criterios de selección y Anexo: Factores de ponderación conforme a las observaciones que sobre la misma realice la interventoría, igualmente deberá presentar para aval de la interventoría, el plan de SGSST y el Plan de Manejo Ambiental quien a su vez lo presenta al responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable de Gestión Ambiental de la DIEPO.
6. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a los niveles de calidad requeridos y a la programación aprobada por la supervisión.
7. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
8. Cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de supervisión y cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto. Igualmente deberá realizar la disposición de residuos de acuerdo a la normatividad de cada lugar de ejecución.
9. Asistir a las reuniones de coordinación a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según programación, presentando informe de porcentaje programado con relación a porcentaje ejecutado, estableciendo en caso de atraso medidas de contingencia.
10. El Oferente adjudicatario deberá entregar, luego de la firma del acta de inicio del contrato, hasta ocho días después las certificaciones y demás documentos solicitados para acreditar experiencia de los profesionales, avaladas por el supervisor del contrato mediante comunicación escrita, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.
11. Elaborar y entregar al Supervisor, el balance compensado de actividades, cada vez que se requiera para aprobación del Ordenador del Gasto, en donde evidencie las actividades contractuales; de haber actividades no previstas deberá entregar la documentación requerida para solicitar el modificatorio del contrato para su inclusión, debidamente justificadas. Estas deben ir acompañado de los documentos necesarios, estas actividades no podrán ser ejecutadas sin estar firmado el modificatorio por parte del ordenador del gasto.
12. El Contratista deberá entregar junto con el acta de recibo final, los planos y/o fichas técnicas los modulares, en forma magnética, el manual de mantenimiento y operación, infraestructura de servicios, donde describirá el material que conforma cada modular, el procedimiento de mantenimiento, las recomendaciones de mantenimiento y periodicidad de los mismos, recomendaciones del fabricante y cartas de garantía de cada material y equipos instalados; además deberá capacitar a mínimo dos (2) personas de la Unidad en el funcionamiento y operación de cada uno de los sistemas instalados.
13. Aportar a la Supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.
14. Considerar para la ejecución del contrato, todas las buenas prácticas ambientales, con la implementación de planes para realizar compras verdes o responsables, bajo parámetros

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

ambientalmente aceptables a nivel nacional, los cuales se harán extensivos a todas y cada una de las especificaciones técnicas previstas. Se deberán evidenciar en los informes mensuales.

15. Velar por el estricto cumplimiento a la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.
16. El Contratista se obliga a contar con el personal profesional y técnico mínimo para el normal desarrollo del contrato de acuerdo con las siguientes tiempos y permanencias:

PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – CONSTRUCCIÓN

PROFESIONALES SOLICITADOS POR LOTE	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DEDICACIÓN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN CUMPLE O NO CUMPLE
PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO					
PROFESIONAL I Coordinador (ingeniero civil y/o arquitecto y/o ingeniero industrial)	01 (UNO)	(ingeniero civil, arquitecto y/o ingeniero industrial)	Mínimo 12 meses	100%	
PROFESIONAL I Coordinador HSEQ	01 (UNO)	(Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo)	Mínimo 12 meses	100%	

El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, el contratista deberá solicitar por escrito a la supervisión del contrato adjuntando los documentos que acrediten que el profesional propuesto reúne los mismos o superiores requisitos académicos y de experiencia de acuerdo con la propuesta presentada en la selección abreviada de menor cuantía.

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18. El CONTRATISTA deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del contrato. El costo de los consumos correrá por cuenta del CONTRATISTA.
19. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.
20. El Contratista deberá garantizar que toda la documentación que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realizará en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel".

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

Ambientales:

1. Los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera (declaración del fabricante especificaciones técnicas salvo conducto único nacional procedencia de la madera).
2. Adquirir materiales cuya explotación sea legal y en su manufactura se apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación. Para lo anterior presentaran certificado de origen al supervisor.
3. Emplear y utilizar construcciones reutilizables, para campamentos, oficinas y construcciones provisionales, así como cerramientos provisionales desmontables y reutilizables.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Entidad contratante evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo: Factores de ponderación**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	400
2- FACTOR TECNICO	500
3- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000
ESTIMULO A LEY DE EMPRENDIMIENTO	0.25% Del total de los puntos obtenidos en los tres primeros criterios de evaluación
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	0.25% Del total de los puntos obtenidos en los tres primeros criterios de evaluación.
PUNTAJE POR VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1% Del total de los puntos obtenidos en los tres primeros criterios de evaluación.
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2% menos del total de los puntos obtenidos en los tres primeros criterios de evaluación

1. FACTOR ECONÓMICO: (400 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

Las ofertas que no cumplan con el lleno de los requisitos técnicos, no serán tenidas en cuenta para evaluación económica.

Los ítems ofertados deberán corresponder a las cantidades de obra y unidades de medida requeridas (las cuales serán verificadas por el comité económico), con valores unitarios ofertados dentro del rango menor o igual al 100% y mayor o igual al 95%, de los valores unitarios oficiales respectivos, de lo contrario serán rechazadas las ofertas.

No se deben tener en cuenta los ítems de oferta técnica adicional en el diligenciamiento de la oferta económica.

Nota: los valores ofertados deben presentarse máximo con dos decimales sin cifras ocultas, ni redondear; al realizarse la multiplicación de las cantidades requeridas por los valores unitarios deberá dar como resultado el valor total con máximo dos decimales, sin decimales ocultos.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE + P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

**1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$P = (OMP / PPE) * 400$

Nota: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuatrocientos (400) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

Nota: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de **MENOR PRECIO**.

2. FACTOR TÉCNICO: (500 Puntos)

Se le otorgará quinientos (500) puntos al proponente que ofrezca adicionalmente y sin costo para la Policía Nacional las siguientes actividades de acuerdo a las indicaciones y especificaciones de la entidad para los sitios intervenidos:

ÍTEM	VALOR UNITARIO	PUNTAJE
1-Ofrezco la instalación de doce reflectores tecnología LED, de 100 vatios, de accionamiento con fotocelda, en la parte exterior de las edificaciones intervenidas para iluminación de las zonas aledañas a la edificación, puestas en funcionamiento, conectadas a la red comercial y/o sistema de paneles solares. La distribución, ubicación y el sistema de alimentación será acordada con el supervisor del contrato.		200
2-Como oferta técnica adicional, se dispone de un funcionario idóneo para la ejecución de las actividades de instalación de los sistemas modulares, quien cuenta con certificación vigente de curso en Izaje de Cargas y Curso de Trabajo Seguro en Alturas – Nivel Avanzado, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 4272 de 2021. Lo anterior, considerando que durante el proceso de instalación se deberán realizar maniobras de levantamiento, movilización y posicionamiento de elementos estructurales en alturas superiores a 2 metros, actividades que deberán ejecutarse bajo criterios técnicos y de seguridad alineados con los estándares internacionales establecidos en la norma ASME B30 para operaciones de Izaje y manipulación de cargas. Como soporte de esta oferta, se presentará la hoja de vida del profesional o técnico designado, junto con las certificaciones, licencias, constancias de formación y demás documentos que considere necesarias para acreditar su experiencia, competencias e idoneidad para el desarrollo seguro de dichas actividades.		200
3- Como valor agregado a la propuesta, ofrezco el suministro, extensión y compactación de doce (12) m³ de recebo tipo B-400 en las áreas de acceso a los recintos, mediante el uso de vibro compactador, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de acceso, drenaje superficial y movilidad peatonal, minimizando la presencia de encharcamientos y optimizando la funcionalidad de las áreas intervenidas. La distribución y ubicación será acordada con el supervisor del contrato.		100
TOTAL		500

Nota 1: el proponente deberá presentar dentro de la oferta certificación en la que conste que ofrece los ítems anteriores, con el fin de obtener como máximo 500 puntos para la ponderación técnica. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal del proponente, deberá contener el valor unitario del ítem 1 y del ítem 3, marcará con una (X) en una columna su ofrecimiento adicional (SI o NO) en cada ítem y colocará fecha de expedición de la certificación de lo contrario no obtendrá puntaje.



Nota 2: para el aspecto técnico adicional se ponderará máximo 500 puntos, se aceptan ofrecimientos parciales. (actividad 1, 2 o 3) según las que ofrezca.

Nota 3: en caso de adelantarse procedimientos administrativos sancionatorios contractuales o de afectación de garantía única (póliza de cumplimiento) en contra del contratista, derivados o que involucren el ofrecimiento técnico adicional por él efectuado, el supervisor del contrato para la cuantificación de perjuicios tendrá en cuenta el valor del ítem 1 y 3 establecidos para el mismo dentro de la propuesta, por lo que no serán admisibles ofrecimientos sin valor económico, por valor en cero pesos (\$0), con valores irrisorios o muy por debajo de su precio promedio en el mercado. En el evento de presentarse una o más de dichas situaciones no se asignará puntaje técnico según el ítem afectado.

Nota 4: quien no oferte de acuerdo con las anteriores condiciones solicitadas tanto en el presente numeral no obtendrá puntuación alguna.

Nota 5: para la actividad 2 no se requiere colocar un valor unitario, toda vez que dichos documentos deberán presentarse con la oferta.

Nota 6: Para ofertar los factores técnicos ponderables, para cada ítem, se deberá diligenciar de manera correcta el formulario respectivo, con la totalidad de información requerida en el formato establecido, las omisiones, errores, tachones o modificaciones generan la pérdida de puntaje.

En todo caso, los ofrecimientos realizados serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista una vez sea seleccionado este y previa verificación de que el proponente seleccionado como contratista los haya ofertado, por lo anterior es obligatorio que el oferente coloque el valor unitario de cada ítem en el formato de oferta técnica adicional a excepción de la actividad 2.

Este puntaje será evaluado y asignado por el comité técnico, de acuerdo a lo contemplado.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	



- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

El oferente seleccionado con productos de origen Nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos debidamente justificados.

Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos, por lo tanto, no es requisito presentar el formato de trato nacional diligenciado.

En caso que el formato no tenga la totalidad de la información requerida o presente errores no se otorgará puntaje.

Este puntaje será evaluado y asignado por el comité técnico, de acuerdo a lo contemplado.

REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 2069 DE 2020 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, para el presente proceso se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres para asignarle el puntaje correspondiente según la ley a aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran



ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Este puntaje a asignar corresponde al 0.25% del puntaje asignado en el proceso, el cual será evaluado por el comité jurídico, quien informará al comité económico para que sea asignado únicamente a los oferentes habilitados.

PUNTAJE ADICIONAL Y ESTIMULOS PARA MIPYMES

El presente proceso no está limitado a Mi Pymes (según artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 por el cual se adiciona el Decreto 1082 de 2015) y aunque no tiene puntaje adicional para este tipo de empresas, si ofrece otro tipo de estímulos a las empresas que acrediten tal condición, como se relaciona en el presente estudio previo.

En cumplimiento al mismo artículo se otorgará un el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) de los puntos de los puntos obtenidos en los tres primeros criterios de evaluación a los oferentes que acrediten ser MiPymes. Se verificará tal condición de acuerdo al certificado de existencia y representación expedido con una fecha inferior a 30 días al cierre del proceso y oficio donde el oferente solicita por escrito de que le sean otorgados los puntos, suscrito por el representante legal. Estas dos condiciones serán verificadas por el comité jurídico evaluador.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) en el consorcio o la unión temporal.

PUNTAJE POR VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará el 1% del total de los puntos obtenidos en los tres primeros criterios de evaluación al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2018)., saber:

Para acreditar tal situación la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número total de trabajadores

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	



vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el ministerio de trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

verificados los anteriores requisitos por el comité jurídico, se asignará el puntaje, a quienes hallan acreditado el número mínimo de trabajadores con discapacidad, presentando:

i) el formulario no. vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

ii) acreditar en el certificado expedido por el ministerio de trabajo el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos para los tres primeros criterios de evaluación en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o Cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota: los puntajes y condiciones para otorgamiento de estímulos por emprendimiento y empresas de mujeres, MiPymes, vinculación de personas con discapacidad e incumplimiento de contratos, serán evaluados por el comité jurídico quien establecerá los puntajes de acuerdo a lo establecido para cada oferente e informará al comité económico para que estos puntajes sean otorgados únicamente a los oferentes habilitados.



Intendente jefe **ALFREDO VÁSQUEZ GUZMÁN**
Analista Seguimiento Proyectos DIEPO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
 Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%	☐	100 PUNTOS
>= 50% y < 100%	☐	80 PUNTOS
<50%	☐	70 PUNTOS

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%	☐	50 PUNTOS
>= 50% y < 100%	☐	20 PUNTOS
<50%	☐	10 PUNTOS

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Nota 3: para obtener el puntaje, los oferentes deberán diligenciar totalmente de manera correcta el presente formulario, de lo contrario no será tenido en cuenta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, indicar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS A PRESENTAR CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad, para acreditar experiencia solo se tendrán en cuenta los contratos referidos en este formulario, de lo contrario no cumple.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO OFERTA TÉCNICA ADICIONAL



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de **(representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica, NIT)**, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ITEM QUE OFERTO	VALOR UNITARIO	SI	NO
1 (describir cada actividad)			
2			
3			
4			

Los ítems ofertados y aceptados por la Dirección de Educación Policial mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación del ofrecimiento será a cargo del comité técnico evaluador, quien verificará el correcto diligenciamiento del formulario; el cumplimiento del ofrecimiento antes descrito será verificado por la interventoría en la ejecución del contrato, con los soportes respectivos.

En caso de errores, omisiones, falta de información, no se otorgará puntaje.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Dirección de Educación Policial haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Dirección de Educación Policial desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Dirección de Educación Policial y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al interventor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse y practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATO

ITEM	CRITERIO SGSST	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS, ALOJAMIENTOS Y UNIDADES SANITARIAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA ESTABLECIDOS EN LA LEY 2179 DE 2021, EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS." , de acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"</i> , Capítulo 6 <i>"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"</i> , Resolución 01956 del 2018 <i>"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del</i>	Certificación de compromiso de cumplir con la normatividad vigente en caso de ser seleccionado como adjudicatario.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

	riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".			
	Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas no superior a tres años en cumplimiento a la Circular Nro. 0047 del 22/04/2025, numeral 7 del Ministerio de trabajo), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V. AVISO IMPORTANTE: Cuando se presenten consorcios o uniones temporales, cada una de las empresas que los conformen, deben suministrar, la documentación descrita anteriormente, conforme a la Resolución 0312 de 2019 en su artículo 20: Artículo 20. Estándares Mínimos en el lugar de trabajo. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos señalados en la presente Resolución (...).	Certificación de compromiso de cumplir con la normatividad vigente en caso de ser seleccionado como adjudicatario.		
	2) El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y	Certificación de compromiso		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

	firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.	de cumplir con la normatividad vigente en caso de ser seleccionado como adjudicatario.		
	1. El Representante legal deberá entregar documento impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos, así: Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: 1.1. Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019). 1.2. Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

1.3. Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.

Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá.

Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

La revisión y verificación al cumplimiento de lo antes descrito **será efectuada por la supervisión del contrato.**

Es de anotar que la supervisión del contrato, será la encargada de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST por parte del contratista. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, la supervisión del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el personal de contratistas, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
 POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
 Facatativá.

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental para el proceso cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: *(nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)* domiciliado en *(domicilio de la persona firmante)*, identificado con *(documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición)*, quien obra en calidad de *(representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica)*, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y las siguientes consideraciones, que fueron expedidas por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental mediante comunicado oficial GS-2026-002807-DIEPO del 18/02/2026, para ser aplicadas en las etapas de los procesos contractuales.

CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL				
ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1 Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



POLICÍA NACIONAL

CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto , se informe que no requieren de los mismos. El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal , donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.		
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext .	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		

ETAPA CONTRACTUAL

3	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable;	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).		
---	--	--	--	--

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		

CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL				
ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes). Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Uso de elementos de protección personal. - Manejo de sustancias químicas. - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). - Normativa ambiental. - Saneamiento básico. Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



POLICÍA NACIONAL

CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de la interventora y cumpliendo con toda la normativa vigente en materia ambiental colombiana, de acuerdo a la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto. Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normativa ambiental vigente, tales como la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales. Para los proyectos desarrollados en la ciudad de Bogotá, se deberá cumplir con los lineamientos legales para gestión de los Residuos de Construcción y Demolición RCD, tales como los indicados en el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL				
ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C." expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya. En la construcción de unidades de tratamiento para aguas residuales en las cuales se generen vertimientos, el contratista deberá hacer todos los estudios previos de análisis a las aguas y el cuerpo de agua receptor, y tramitar las licencias requeridas por la autoridad ambiental competente. De otra parte, deberá entregar un Manual de funcionamiento y operación de los elementos que se han instalado, involucrando componentes ambientales para el manejo de los mismos. Los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera. (Declaración del fabricante, especificaciones técnicas, salvo conducto único nacional de procedencia de la madera). Para la adquisición de materiales de tipo pétreos, se deberá corroborar la legalidad de la explotación, exigiendo certificados, licencias y permisos que se requieran para su explotación y comercialización. La misma situación será verificable cuando en la manufactura de dichos materiales, se apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL				
ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación. Cumplir con la Resolución 180466 de 2007 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en los servicios de instalaciones de redes eléctricas y en los mantenimientos correctivos en las obras, expedida por el Ministerio de Minas y Energía.			
4	Requerimientos para supervisores de contratos. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión.		

Nota: El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta el presente formulario diligenciado el cual debe ser firmado por el representante legal, donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Además, debe presentar los documentos requeridos en el mismo, que hace parte del presente estudio previo.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las partes que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (**representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente**), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad, que en caso de ser el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo me comprometo a presentar el personal profesional ofrecido y entregar sus hojas de vida con toda la documentación requerida a más tardar ocho días luego de la firma del acta de inicio del contrato y que estos cumplirán con los requisitos mínimos exigidos en el presente estudio previo.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por la interventoría del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso
número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	OBJETO:		

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación de modalidad
_____, cuyo objeto es la:

Yo **(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta)**; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de **(Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa)**, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación por Licitación **PN DIEPO** _____, convocado por la DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL -, cuyo objeto es " _____", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido en el pliego de condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección,

teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 5 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución del objeto para el presente pliego de condiciones será hasta el 31/12/2025, a partir de la Aprobación de la garantía única.

Nota: Los tiempos de respuesta para atender las novedades que se presenten no pueden superar las 48 horas, luego de ser informadas éstas, a menos que se coordine con el supervisor designado.

21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del Representante Legal del oferente)
C.C. _____ de _____

FORMULARIO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono _____

Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la Dirección de Educación Policial)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
PROPUESTA ECONÓMICA	

A continuación, se ilustra la forma en que los oferentes deberán presentar su oferta técnica y económica, así:

V/R UNIT OFERTADO: Deberá estar entre un rango 95% al 100% del V/UNIT LIMITE, para cada actividad contemplada, en su defecto la propuesta será rechazada.

V/R PARCIAL OFERTADO: será igual al producto (CANT)*(V/UNIT OFERTADO) para cada ítem.

SUBTOTAL CAPITULO: equivalente a la sumatoria de todas las actividades de cada capítulo.

COSTOS, será equivalente a la suma de los subtotales de cada uno de los capítulos de los CUADRO PARA LA OFERTA ECONÓMICA

IVA: equivale al 19%

COSTO TOTAL: equivalente a la sumatoria de (COSTOS DIRECTOS incluyendo el IVA y demás tributos a que haya lugar)

CUMPLE SI - NO: Estas casillas serán diligenciadas por el comité evaluador económico verificara que cada V/ PARCIAL OFERTADO está en el rango establecido por la entidad.

Nota 1: el comité evaluador económico designado por la unidad, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, que estén habilitadas jurídica y técnicamente.

Nota 2: el comité evaluador económico designado por la unidad, verificará que el V/R UNIT OFERTADO de la propuesta se encuentre entre el 95% y el 100% del V/UNIT LIMITE de cada actividad, de lo contrario la propuesta se rechazará.

Nota 3: el comité evaluador económico designado por la unidad, verificará que la oferta que no contemple todos los costos, será rechazada. (Es decir que no diligencia las casillas correspondientes a los costos de la oferta económica)

Nota 4: el comité económico verificará que el COSTO TOTAL PROPUESTO, no supere el 100% del PEE y que no esté por debajo del 95% de este. Así pues, las ofertas que superen el valor total establecido o estén por debajo del 95% de este, serán rechazadas.

Nota 5: el comité evaluador económico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.

Con la presentación de la propuesta, el contratista se compromete a ejecutar el número de actividades que la Policía Nacional requiera.

NOTA: en concordancia con las instrucciones estipuladas en el formato 1LF-FR-0071, para la presentación de la propuesta económica los oferentes deberán diligenciar el formato Microsoft Excel que corresponda dentro del proceso, y entregarse en este mismo tipo de archivo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad y compromiso de ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas generales y específicas de las actividades estimadas para el proceso, así como en lo contenido en la oferta técnica adicional suscrita para este proceso contractual.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

SUEPO-GRUIN - 20.1

Bogotá D.C., 07 de mayo de 2026

Señora Brigadier General
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
 Directora de Educación Policial
 Transversal 33 47 A 35 sur
 Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de indicadores económicos y financieros para estructuración del proceso contractual de adquisición e instalación de sistemas constructivos modulares.

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda se establezcan los indicadores económicos para el proceso de contratación de la presente vigencia que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS", con presupuesto oficial de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.670.000.000,00) IVA y demás impuestos incluidos, distribuidos así:

COLOZAL, SUCRE ESCUELA RAFAEL NUÑEZ (ESRAN)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AULAS MODULARES CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS	7	\$ 350.000.000,00	\$ 2.450.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO (ESRAN)				\$ 2.450.000.000,00

URIBIA, GUAJIRA CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYYU (CIWAY)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2	ADQUISICIÓN E INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 1 CON BANOS MODULAR CAPACIDAD PARA 32 PERSONAS 9*18mt	1	\$ 650.000.000,00	\$ 650.000.000,00
3	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ALOJAMIENTO TIPO 2 MODULAR PERSONAL DE PLANTA 7*12mt.	1	\$ 460.000.000,00	\$ 460.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO (CIWAY)				\$ 1.110.000.000,00

GS-2026-007465-DIEPO

YUTO, CHOCO ESCUELA DE POLICIA DE POLICIA MIGUEL ANTONIO MENA CAICEDO (ESMAC)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2	ADQUISICIÓN E INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 1 CON BAÑOS MODULAR CAPACIDAD PARA 32 PERSONAS 9*18mt	1	\$ 650.000.000,00	\$ 650.000.000,00
3	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ALOJAMIENTO TIPO 2 MODULAR PERSONAL DE PLANTA 7*12mt.	1	\$ 460.000.000,00	\$ 460.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO (ESMAC)				\$ 1.110.000.000,00

Consolidado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD
1	VALOR ADQUISICION INSTALACION AULAS	7	\$ 350.000.000,00	\$ 2.450.000.000,00
2	VALOR ADQUISICION INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 1	2	\$ 650.000.000,00	\$ 1.300.000.000,00
3	VALOR ADQUISICION INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 2	2	\$ 460.000.000,00	\$ 920.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 4.670.000.000,00

Lo anterior, con el propósito de incorporarlos en los estudios previos, en la matriz de habilitantes del pliego de condiciones y en el análisis del sector, garantizando la proporcionalidad y razonabilidad exigidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en su Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.

Se solicita el envío de la información en formato Word y PDF, a los correos electrónicos diepo.gruin@policia.gov.co y jhon.sanchez7588@correo.policia.gov.co. Esta información será utilizada para su inclusión en el estudio previo, el cual es un requisito indispensable para los posibles oferentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Eduardo Sanchez Arevalo
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Analista Seguimiento Proyectos
Cédula: 79997588
Dependencia: Grupo De Infraestructura
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: jhon.sanchez7588@correo.policia.gov.co
7/05/2026 6:09:58 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 - 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

GS-2026- 002685 /SUEPO – GRUIN-14.13

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026

Señora Brigadier General
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial (E)
Transversal 33 47 A 35 sur
Bogotá D.C

Asunto: solicitud requisitos de evaluación Sistema de Gestión Ambiental

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, tenga a bien estudiar la posibilidad de asignar a quien corresponda, se establezcan las condiciones técnicas y requisitos de evaluación en Sistema de Gestión Ambiental para el proceso de contratación que tiene por objeto el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) UBICADA EN COROZAL SUCRE, CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) UBICADA EN URIBIA GUAJIRA Y ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" (ESMAC) UBICADA EN YUTO CHOCÓ", por valor de: CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA y demás impuestos, se estima un plazo de ejecución de cinco meses (5), siendo enviados para ser incluido en la estructuración del estudio previo a entregar al grupo de contratos, conforme a la distribución del plan de adquisiciones de inversión de la presente vigencia.

Se agradece el envío de la información formato editable, al correo diepo.gruin@policia.gov.co y miguel.villamarin@correo.policia.gov.co, con el fin de incluirlo en el estudio previo, como requisito para los posibles oferentes.

Atentamente,

Subcomisario **MIGUEL ÁNGEL VILLAMARÍN TORRES**
Analista Seguimiento Proyectos DIEPO

Elaboró: SC MIGUEL ÁNGEL VILLAMARÍN TORRES
SUEPO / GRUIN

Fecha de Elaboración: 16/02/2026

Ubicación: \\srvfiles\ponal3\IDINAE\VI\AF\IGU\LOG\IDINAE - MIGUEL ANGEL VILLAMARIN\GRUIN2026\estudios previos 2026\modulares ESRAN.

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 IP. 9139
diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

2855720732

GS-2026-

/SUEPO - GRUIN-14.13

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026

Señora Brigadier General
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial (E)
Transversal 33 47 A 35 sur
Bogotá D.C

Asunto: solicitud requisitos de evaluación "Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo" para proceso de contratación 2026

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, tenga a bien estudiar la posibilidad de asignar a quien corresponda, se establezcan los requisitos de evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el proceso de contratación que tiene por objeto el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) UBICADA EN COROZAL SUCRE, CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) UBICADA EN URIBIA GUAJIRA Y ESCUELA DE POLICIA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" (ESMAC) UBICADA EN YUTO CHOCO", por valor de: CINCO MIL MILLONES DE PÉSO (\$5.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA y demás impuestos, se estima un plazo de ejecución de cinco meses (5), siendo enviados para ser incluido en la estructuración del estudio previo a entregar al grupo de contratos, conforme a la distribución del plan de adquisiciones de inversión de la presente vigencia.

Se agradece el envío de la información formato editable, al correo diepo.gruin@policia.gov.co y miguel.villamarin@correo.policia.gov.co, con el fin de incluirlo en el estudio previo, como requisito para los posibles oferentes.

Atentamente,

Subcomisario **MIGUEL ÁNGEL VILLAMARÍN TORRES**
Analista Seguimiento Proyectos DIEPO

Elaboró: SC MIGUEL ÁNGEL VILLAMARÍN TORRES
SUEPO / GRUIN

Fecha de Elaboración: 16/02/2026

Ubicación: \\srvfilesponal3\DINAE\WAF\GULO\G\DINAE - MIGUEL ANGEL VILLAMARIN\GRUIN2026\estudios previos 2026\modulares ESRAN.

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 IP. 9139
diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

SUEPO-GRUIN - 20.1

Bogotá D.C., 07 de mayo de 2026

Señora Brigadier General
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 - 47 A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición certificado plan de compras

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar la expedición para el certificado plan de compras para la celebración del contrato cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.", el cual tiene una apropiación presupuestal de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 4.670.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA, esto con el fin de dar inicio oportuno al proceso contractual y garantizar el adecuado control de las actividades de ejecución, así:

RECURSO 10:

CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CONTRA CRÉDITO
95131600 95141700 95141800 72152900	EQUIPO MILITARY DE POLICIA	A-02-01-01-004-010	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS	10	D01	\$ 4.670.000.000,00
TOTAL						\$ 4.670.000.000,00

Atentamente,

...

GS:



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Eduardo Sanchez Arevalo
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Analista Seguimiento Proyectos
Cédula: 79997588
Dependencia: Grupo De Infraestructura
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: jhon.sanchez7588@correo.policia.gov.co
7/05/2026 6:16:06 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

SUEPO-GRUIN - 20.1

Bogotá D.C., 07 de mayo de 2026

Señora Brigadier General
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47 A 35 sur
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de concepto sobre régimen tributario e IVA aplicable al proceso de adquisición e instalación de sistemas constructivos modulares para DIEPO y escuelas adscritas.

Respetuosamente me dirijo a mi general con el fin de solicitar, en el marco de la estructuración del proceso contractual que tiene por objeto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS", con presupuesto oficial de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.670.000.000,00) IVA y demás impuestos incluidos, se disponga a quien corresponda la emisión del concepto financiero sobre el régimen tributario y el tratamiento del Impuesto sobre las Ventas (IVA) aplicable, insumo necesario para la adecuada estructuración de los estudios previos.

La consulta se formula teniendo en cuenta que el objeto contractual presenta características mixtas que requieren calificación previa, al comprender simultáneamente la adquisición de bienes (módulos prefabricados) y su instalación, lo que puede configurar un contrato de compraventa con instalación accesoria.

En consecuencia, respetuosamente se solicita pronunciamiento sobre:

- Si el proceso debe estructurarse bajo el régimen general del IVA con tarifa del 19% sobre la totalidad del valor.
- Tratamiento de los demás impuestos, tasas y contribuciones que graven el contrato, considerando que la instalación se prevé en escuelas distribuidas en distintas jurisdicciones territoriales (estampillas, contribución de obra pública de la Ley 1106 de 2006 y sus prórrogas).

GS-2026-007458-DIEPO

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Eduardo Sanchez Arevalo
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Analista Seguimiento Proyectos
Cédula: 79997588
Dependencia: Grupo De Infraestructura
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: jhon.sanchez7588@correo.policia.gov.co
7/05/2026 5:44:16 p. m.

Anexo: no

Transversal 33-47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-002807-DIEPO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIEPO

GUDES-GUTIC - 30.18

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Señor subcomisario
MIGUEL ANGEL VILLAMARIN TORRES
Jefe Grupo Infraestructura
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: requisitos en materia ambiental

En atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial GS-2026-002685-DIEPO, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, las especificaciones técnicas mínimas ambientales, que deben ser tenidas en cuenta e incluidas en el proceso de contratación cuyo objeto será la "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) UBICADA EN COROZAL SUCRE, CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) UBICADA EN URIBIA GUAJIRA Y ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" (ESMAC) UBICADA EN YUTO CHOCÓ".

De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural , donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que		

GS-2026-002807-DIEPO

		dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto , se informe que no requieren de los mismos. El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal , donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.		
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext .	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		
ETAPA CONTRACTUAL				
3	Criterios ambientales en los contratos de suministros e instalación. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes). Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados) con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).		

competente para la prestación de estos servicios). Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas. • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). • Normativa ambiental. • Saneamiento básico. • Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de la interventora y cumpliendo con toda la normativa vigente en materia ambiental colombiana, de acuerdo a la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto. Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normativa ambiental vigente, tales como la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales. Para los proyectos desarrollados en la ciudad de Bogotá, se deberá cumplir con los lineamientos legales para gestión de los Residuos de Construcción y Demolición RCD, tales como los indicados en el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los			
--	--	--	--

	Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C." expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya. En la construcción de unidades de tratamiento para aguas residuales, en las cuales se generen vertimientos, el contratista deberá hacer todos los estudios previos de análisis a las aguas y el cuerpo de agua receptor, y tramitar las licencias requeridas por la autoridad ambiental competente. De otra parte, deberá entregar un Manual de funcionamiento y operación de los elementos que se han instalado, involucrando componentes ambientales para el manejo de los mismos. Los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera. (Declaración del fabricante, especificaciones técnicas, salvo conducto único nacional de procedencia de la madera). Para la adquisición de materiales de tipo pétreos, se deberá corroborar la legalidad de la explotación, exigiendo certificados, licencias y permisos que se requieran para su explotación y comercialización. La misma situación será verificable cuando en la manufactura de dichos materiales, se apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación. Cumplir con la Resolución 180466 de 2007 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en los servicios de instalaciones de redes eléctricas y en los mantenimientos correctivos en las obras, expedida por el Ministro de Minas y Energía.			
4	Requerimientos para supervisores de contratos. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión.		

GS-2026-002807-DIEPO

Por lo anterior, se solicita anexar el presente formato a las especificaciones técnicas mínimas del objeto contractual.

El representante legal:

Firma del representante legal

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del representante legal

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del representante legal

Email: Diligenciar email de contacto del representante legal

Atentamente



Firmado digitalmente por:

Nombre: Alfonso Vanegas Aguas

Grado: Intendente

Cargo: Desarrollador De Software

Cédula: 86067006

Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las

Comunicaciones Diepo

Unidad: Direccion De Educacion Policial

Correo: alfonso.vanegas7006@correo.policia.gov.co

18/02/2026 6:18:55 p. m.

Anexo: no

Transversal 33-47A 35 sur

Teléfono: 601 5159650

Diepo.gutic@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-002779-DIEPO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO TALENTO HUMANO DIEPO

CODIT-GUTAH - 95.5

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Señor subcomisario
MIGUEL ÁNGEL VILLAMARÍN TORRES
Jefe Grupo Infraestructura
Dirección de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud requisitos SGSST

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-002681-DIEPO del 16/02/2026, respetuosamente me permito enviar a mi Subcomisario, los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) UBICADA EN COROZAL SUCRE, CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) UBICADA EN URIBIA GUAJIRA Y ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" (ESMAC) UBICADA EN YUTO CHOCHO"**, por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA y demás impuestos. De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro. 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional".

Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

1. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un **profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas, no superior a tres años en cumplimiento a la Circular Nro. 0047 del 22/04/2025, numeral 7 del Ministerio de trabajo), **presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.**

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
- Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
- Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

AVISO IMPORTANTE:

Cuando se presenten consorcios o uniones temporales, cada una de las empresas que los conformen, deben suministrar, la documentación descrita anteriormente, conforme a la Resolución 0312 de 2019 en su artículo 20:

Artículo 20. Estándares Mínimos en el lugar de trabajo. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos señalados en la presente Resolución (...).

2. El Representante legal deberá entregar el **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.

3. El Representante legal deberá entregar documento impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos, así:

Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

3.1. Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).

3.2. Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.

3.3. Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tales como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.

GS-2026-002779-DIEPO

Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá.

Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Reinaldo De Jesus Mira Rios
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1039683732
Dependencia: Grupo Talento Humano Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: reinaldo.mira@correo.policia.gov.co
18/02/2026 10:58:31 a. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gutah-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

GS-2026- 007466-DIEPO/VILOF – GRUFI -20.1

Bogotá D.C.,

Señor Intendente Jefe
Jhon Eduardo Sánchez Arévalo
Analista de seguimientos de Proyectos
Transversal 33 47 A 35 sur
Bogotá D.C

Asunto: solicitud indicadores económicos, financieros y organizacionales

En atención al oficio GS-2026-007465-DIEPO, respetuosamente me permito remitir al señor intendente jefe, el resultado del análisis del sector realizado al proceso de **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.”** Por valor de \$4.670.000.000; así:

1. Consideraciones exento

➤ Normativas

- a. Decreto 1082 de 2015.
- b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión V3.
- c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

➤ La información financiera que se tomara para el presente análisis del sector serán con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Unico Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

“Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la <<capacidad financiera>> y la <<capacidad organizacional>>. La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

➤ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión V3., se indica en la parte introductoria que “El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.” (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Por parte de la funcionaria CPS004 LINA MARIA GUERRERO ORTEGA, adscrita a la oficina del área de contabilidad DIEPO, quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (17) empresas del sector, ubicadas nueve (09) en la ciudad de Bogotá D.C., uno (01) en Bucaramanga, uno (1) en Medellín, uno (1) en Montería, uno (1) en Pereira, uno (1) en Valledupar y uno (1) en Aburra; las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS				
Cantidad de Proponentes	Indíces Capacidad Organizacional		Indíces Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,19	0,18	10,81	6,08
2	0,37	0,30	13,38	INDETERMINADO
3	0,08	0,06	72,89	4,98
4	0,22	0,21	66,17	219,36
5	0,36	0,20	1,75	29,84
6	0,49	0,26	74,90	58,12
7	0,32	0,14	7,56	6,51
8	0,24	0,21	7,57	134.093,29
9	0,31	0,18	6,38	13,72
10	0,17	0,07	2,02	10,13
11	0,24	0,11	92,04	2,76
12	0,30	0,14	2,42	6,02
13	0,63	0,60	20,23	17.017,07
14	0,11	0,05	3,64	3,78
15	0,03	0,03	32,82	2,64
16	0,30	0,17	4,82	4.733,52
17	0,23	0,12	31,36	INDETERMINADO
a. Media Aritmética	0,27	0,18	26,52	9.188,70
b. Media Podada	0,21	0,14	23,80	392,11
c. Mediana	0,24	0,17	10,81	10,13
d. Mínimo	0,03	0,03	1,75	2,64
e. Máximo	0,63	0,60	92,04	134.093,29
f. Promedio Ponderado	0,28	0,22	30,98	28.737,37

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero (0,00), negativos e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta quince (15) muestras para rentabilidad de patrimonio, rentabilidad del activo, índice de liquidez y para cobertura de intereses catorce (13) muestras para determinar los indicadores y así obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecisiete (17) empresas de la muestra poblacional.
- d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.
- f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional obedecen no solo a la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino a un análisis del comportamiento de la información financiera de las empresas de la muestra, las características, naturaleza y complejidad del proceso contractual entre ellas: la forma de pago, forma de ejecución, plazo de ejecución, bien o servicio a adquirir, valor estimado, límites que permiten respaldar los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad, para ello se adopta la medida estadística entre el Mínimo y el resultado del promedio ponderado o promedio techo, sin tener en cuenta resultados con valores en cero, negativos y/o indeterminados, a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; con el fin de mitigar el riesgo a futuros incumplimientos.

4. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

[illegible]

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento. Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 17% y 51%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un Índice de endeudamiento máximo de 51%, teniendo en cuenta que es la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza y concepto del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5. Consolidado de los indicadores de orden financiero y organizacional

INDICADORES ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO SON:

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo >= 50% del presupuesto Oficial Asignado
>=0,17	>=0,09	>=1,75	<=0,51	>=2,64	>= 50%

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Nota. La entidad aclara que teniendo en cuenta los posibles escenarios y dando cumplimiento a los principios de transparencia, pluralidad y libre concurrencia y dadas las condiciones mínimas del mercado; en aras de garantizar la buena ejecución del presente objeto contractual, es importante mencionar que la entidad busca tener un equilibrio económico entre los indicadores económicos, financieros y organizacionales, con el fin de asegurar, mitigar y reducir al máximo la materialización de riesgos y futuros incumplimientos en el presente proceso contractual.

Nota 2: para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"*, de Colombia Compra Eficiente así:

La opción uno (1) se aplicará para establecer el capital de trabajo tanto para uniones temporales como para consorcios.

La opción dos (2) se aplicará para las uniones temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

La opción tres (3) se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

Nota 3: los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 4: para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: para el caso de que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 6: para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro(s) integrante(s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda - Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el

proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo, debe presentar el formulario "CAPACIDAD FINANCIERA", que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

Atentamente,



CPS004 LINA MARIA GUERRERO ORTEGA
Contador Público
Dirección de Educación Policial

Fecha de Elaboración: 08/05/2026

Ubicación: \\srvfilesponal3\DINAE\IAFI\GRUFI\2026

Transversal 33 47A - 35 Sur Fátima

Teléfonos: 5159650 ext. 9872

diepo.grute@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

Señor intendente jefe
JOHN URQUIJO OVIEDO
Tesorero General
Dirección de Educación Policial
Transversal 33 47ª – 35 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación GS-2026-007458-DIEPO concepto tributario

DIRIGIDO A: Dirección de Educación Policial y Escuelas Adscritas

ASUNTO: Tratamiento del Impuesto sobre las Ventas (IVA) en el contrato de adquisición e instalación de sistemas constructivos modulares para aulas y alojamientos con unidades sanitarias incorporadas.

I. OBJETO DEL CONCEPTO

El presente concepto tiene por finalidad determinar el tratamiento tributario aplicable en materia del impuesto sobre las Ventas (IVA), respecto del contrato cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.

II. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

2.1. Descripción del objeto contractual

El contrato objeto de análisis comprende las siguientes prestaciones principales:

- Adquisición (compraventa) de módulos prefabricados destinados a aulas de clase y alojamientos.
- Instalación, ensamblaje y puesta en funcionamiento de los módulos en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial y sus Escuelas Adscritas.
- Incorporación de unidades sanitarias como parte integral de los sistemas modulares.
- Dotación de elementos complementarios para el funcionamiento académico.

2.2. Entidad contratante

La entidad contratante es Dirección de Educación Policial, que es un organismo de seguridad del Estado colombiano adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica de derecho público, del orden nacional, de conformidad con el artículo 218 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 62 de 1993.

III. MARCO NORMATIVO APLICABLE

3.1. Estatuto Tributario — Disposiciones sobre IVA

El análisis del presente caso se soporta en las siguientes disposiciones normativas vigentes:

NORMA	CONTENIDO RELEVANTE
Art. 420 E.T.	Hechos generadores del IVA: venta de bienes corporales muebles, prestación de servicios y operaciones asimiladas.

NORMA	CONTENIDO RELEVANTE
Art. 424 E.T.	Bienes excluidos del IVA. Lista taxativa. Los sistemas modulares no están incluidos.
Art. 426 E.T.	Servicios excluidos: contratos de construcción de bien inmueble. El IVA recae sobre utilidad/honorarios del constructor.
Art. 477 E.T.	Bienes exentos para Fuerzas Militares y Policía Nacional (lista taxativa: armas, municiones, equipos de comunicaciones). No incluye infraestructura modular.
Art. 476 E.T.	Servicios excluidos del IVA. Incluye alimentación para Policía Nacional, mas no construcción o suministro de módulos.
Decreto 1625/2016, Art. 1.3.1.7.9.	Base gravable en contratos de construcción de bien inmueble: honorarios o utilidad del constructor.
Ley 21 de 1992, Art. 100	Exclusión del IVA en contratos de obra pública celebrados con entidades territoriales y/o descentralizadas del orden departamental y municipal. No aplica al orden nacional.
Ley 80 de 1993, Art. 32	Define los contratos de obra pública: construcción, mantenimiento, instalación y en general trabajos materiales sobre bienes inmuebles.

IV. ANÁLISIS JURÍDICO-TRIBUTARIO

4.1. Naturaleza del contrato y clasificación para efectos del IVA

El proceso objeto de análisis tiene una naturaleza mixta o compleja, en la medida en que comprende tanto el suministro de bienes corporales muebles (los módulos prefabricados) como la prestación de servicios de instalación y ensamblaje. Esta dualidad es determinante para establecer el tratamiento tributario aplicable, ya que cada componente puede tener un régimen distinto.

a) Componente de suministro: La adquisición de los módulos prefabricados, en tanto bienes corporales muebles, está gravada con IVA a la tarifa general del 19%, según el artículo 420 del Estatuto Tributario, salvo que estén expresamente excluidos o exentos, lo que no ocurre en este caso conforme a los artículos 424 y 477 del E.T.

b) Componente de instalación/construcción: Una vez que los módulos son instalados y quedan adheridos de manera permanente al terreno o edificación, se convierten en inmuebles por accesión, configurándose un contrato de construcción de bien inmueble, cuya base gravable de IVA, según el artículo 1.3.1.7.9 del Decreto 1625 de 2016, corresponde únicamente a los honorarios o utilidad del constructor.

4.2. Improcedencia de la exclusión del IVA por obra pública (Art. 100, Ley 21 de 1992)

El artículo 100 de la Ley 21 de 1992 establece una exclusión del IVA para los contratos de obra pública. Sin embargo, esta exclusión está condicionada al cumplimiento concurrente de tres requisitos:

1. Que el contratante sea una entidad territorial (departamento, municipio, distrito) o entidad descentralizada del orden departamental o municipal.
2. Que el objeto sea una obra pública en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
3. Que el contratista sea una persona natural o jurídica (incluyendo consorcios y uniones temporales, según doctrina DIAN).

La DIAN, en el Concepto No. 013295 del 1 de octubre de 2025, reiteró con absoluta claridad el alcance de esta exclusión:

"[...] si el contratante es, por ejemplo, un Ministerio (Educación, Transporte, etc.), una Agencia Nacional o cualquier dependencia del Gobierno central, no se configura el supuesto legal de la exclusión y el contrato de obra pública estará gravado con IVA [...]". (DIAN, Concepto No. 013295, Int. 1578, 01 de octubre de 2025).

CONCLUSIÓN CRÍTICA — Exclusión Art. 100 Ley 21/1992:

La Policía Nacional de Colombia es una entidad del orden NACIONAL, no territorial. Por lo tanto, el primer requisito de la exclusión (contratante = entidad territorial o descentralizada del orden departamental/municipal) NO SE CUMPLE. En consecuencia, la exclusión del IVA contemplada en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 es INAPLICABLE para este proceso.

4.3. Improcedencia de la exención especial para la Policía Nacional (Art. 477 E.T.)

El numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario contempla bienes exentos del IVA de uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, tales como municiones, material de guerra y equipos de sistemas y comunicaciones. La DIAN ha sido enfática en que esta exención es taxativa y de interpretación restrictiva:

"[...] no se puede hacer extensiva vía interpretación jurídica a otros productos diferentes a los que se otorgó la exención de IVA de la norma transcrita". (DIAN, Oficio No. 026373 de 2019, reiterado en Oficio No. 985 de 13 de agosto de 2020).

Los sistemas constructivos modulares para aulas y alojamientos no hacen parte de la lista taxativa del artículo 477 E.T., razón por la cual la exención especial para la Policía Nacional tampoco resulta aplicable al presente contrato.

4.4. Improcedencia de exclusiones por servicios a la Policía Nacional (Art. 476 E.T.)

El artículo 476 del Estatuto Tributario excluye del IVA los servicios de alimentación contratados con recursos públicos y destinados a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. No obstante, el objeto del contrato analizado corresponde a infraestructura modular, no a servicios de alimentación ni a ninguno de los demás servicios expresamente excluidos en dicho artículo. En consecuencia, esta exclusión tampoco resulta aplicable.

4.5. Base gravable del IVA — Contratos de construcción de bien inmueble

Al tratarse de un contrato que involucra la instalación de módulos que devienen en inmuebles por accesión, resulta de especial importancia el régimen de base gravable especial establecido en el artículo 1.3.1.7.9 del Decreto 1625 de 2016:

"En los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los honorarios obtenidos por el constructor y, en caso de que estos no se pacten, sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor". (Decreto 1625 de 2016, Art. 1.3.1.7.9, en concordancia con el Concepto DIAN No. 5088, Int. 952, 05 de septiembre de 2023).

Esto significa que, para la parte del contrato que se clasifique como construcción de bien inmueble (instalación y ensamblaje de módulos fijados permanentemente), el IVA del 19% se aplica ÚNICAMENTE sobre la Utilidad del contratista, y no sobre el valor total de materiales, mano de obra u otros costos. En la práctica contractual colombiana, esto se gestiona mediante la figura del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad).

4.6. Tratamiento del componente de suministro puro de bienes muebles

En la medida en que una parte del objeto contractual pueda calificarse como suministro de bienes corporales muebles (módulos que no quedan fijos o adheridos al inmueble, o dotación de elementos

desmontables), el IVA a la tarifa general del 19% se calcularía sobre el valor total de venta de dichos bienes, conforme al artículo 420 del Estatuto Tributario.

La correcta distinción entre el componente de bien mueble y el componente de bien inmueble por accesión deberá quedar precisada en las especificaciones técnicas del contrato y en la estructuración del AIU.

V. SOPORTE JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINARIO

5.1. Doctrina DIAN

CONCEPTO / OFICIO DIAN	TESIS APLICABLE AL CASO
Concepto No. 013295 (Int. 1578), 01-oct-2025	Reitera que la exclusión del IVA en obra pública solo aplica a entidades territoriales o descentralizadas del orden departamental/municipal. Las entidades del orden nacional no están cobijadas.
Concepto No. 5088 (Int. 952), 05-sep-2023	Define el tratamiento del IVA en contratos de gerencia y construcción de obra pública, precisando la base gravable especial sobre utilidad/honorarios del constructor.
Oficio No. 985, 13-ago-2020	Precisa que la exención del Art. 477 E.T. para Fuerzas Militares y Policía es taxativa y de interpretación restrictiva. No se extiende a bienes no listados expresamente.
Oficio No. 026373, 2019	Ratifica que las exenciones tributarias no se extienden vía interpretación a bienes diferentes a los expresamente señalados en la norma.
Oficio No. 910044, 25-feb-2020	Precisa que la exclusión del IVA en importación de armas y municiones para Policía opera por destinación y requiere certificación del Ministerio de Defensa.
Oficio No. 017132, 24-mar-2004, ratificado por Oficio No. 010792, 17-feb-2012	Establece que, en contratos de obra pública con entidades territoriales, el contratista no cobra IVA sobre honorarios o utilidad. No aplica para el orden nacional.

5.2. Jurisprudencia del Consejo de Estado

El Consejo de Estado, Sección Cuarta, ha desarrollado una línea jurisprudencial consistente en materia de IVA en contratos con entidades públicas, precisando:

- Sentencia del 22 de octubre de 2020, Rad. 25000-23-37-000-2015-00714-01, C.P. Julio Roberto Piza: Reiteró que el IVA en contratos de construcción de bien inmueble recae sobre los honorarios o utilidad del constructor, con independencia del valor total de los materiales empleados.
- Sentencia del 14 de noviembre de 2019, Rad. 20843, C.P. Stella Jeannette Carvajal: Preciso que las exclusiones tributarias son de aplicación restrictiva y no admiten interpretación extensiva o analógica.
- Sentencia del 9 de mayo de 2018, Rad. 21540: Ratificó que la exclusión del Art. 100 de la Ley 21 de 1992 es exclusiva para contratos con entidades territoriales, no siendo extensible a entidades del orden nacional.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Tabla resumen — Tratamiento del IVA

ASPECTO	CONCLUSIÓN
¿Aplica IVA en el contrato?	SÍ APLICA IVA a la tarifa general del 19%
Exclusión Art. 100, Ley 21/1992 (Obra Pública)	NO APLICA. La Policía Nacional es entidad del ORDEN NACIONAL, no territorial.
Exención Art. 477 E.T. (Policía Nacional)	NO APLICA. Los módulos habitacionales no están en la lista taxativa.
Exclusión Art. 476 E.T. (Servicios a la Policía)	NO APLICA. Solo cubre servicios de alimentación, no infraestructura.
Base gravable — Componente de instalación/construcción	Solo sobre UTILIDAD/HONORARIOS del contratista (no sobre valor total).
Base gravable — Componente de suministro de bienes muebles	Sobre el VALOR TOTAL de venta de los módulos (bienes muebles), al 19%.
Figura contractual recomendada	Contrato con AIU desagregado: IVA del 19% sobre la U (Utilidad).

6.2. Conclusión principal

CONCEPTO TRIBUTARIO — CONCLUSIÓN:

El contrato de adquisición e instalación de sistemas constructivos modulares para aulas y alojamientos con unidades sanitarias incorporadas, suscrito por la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, ESTÁ GRAVADO CON IVA a la tarifa general del 19%. No procede ninguna exclusión ni exención tributaria, toda vez que: (i) la Policía Nacional es entidad del orden nacional y no territorial; (ii) los módulos habitacionales no figuran en la lista taxativa de bienes exentos para la Policía Nacional; y (iii) no se configura ninguno de los supuestos de los artículos 424 o 476 del E.T. La base gravable del IVA, en la parte del contrato que corresponda a construcción de bien inmueble, será la utilidad del contratista, gestionada a través del AIU contractual.

VII. RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

7.1. Para la estructuración del proceso contractual

1. Desagregar expresamente en los estudios previos y pliegos de condiciones el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), especificando el porcentaje de Utilidad sobre el cual se aplicará el IVA del 19%.
2. Separar en el presupuesto oficial: (a) el valor de los módulos como bienes muebles con IVA del 19% sobre precio de venta, y (b) el valor del servicio de instalación/construcción con IVA del 19% sobre la Utilidad.
3. Incluir en los pliegos de condiciones una cláusula que indique expresamente que los proponentes deben discriminar en su oferta económica si los bienes y servicios incluyen o no IVA, y en qué base.
4. Considerar la consulta formal ante la DIAN mediante radicación del caso específico, con el fin de obtener un pronunciamiento vinculante para la entidad.
5. Verificar con el área jurídica si los módulos, una vez instalados, pueden clasificarse jurídicamente como bienes inmuebles por accesión o si permanecen como bienes muebles, pues de ello depende la base gravable del IVA aplicable.

7.2. Para la etapa de ejecución contractual

6. Exigir al contratista la factura electrónica de venta con discriminación del IVA, según las reglas del Decreto 1625 de 2016 y la Resolución DIAN No. 000042 de 2020.

7. Verificar que el contratista sea responsable del IVA en el régimen ordinario (antes denominado régimen común), pues los pertenecientes al régimen Simple de Tributación tienen reglas especiales.

8. Aplicar las retenciones en la fuente de IVA (retelIVA) que correspondan, según los artículos 437-1 y siguientes del Estatuto Tributario.

En consecuencia, se recomienda que en los pliegos de condiciones se exija a los proponentes declarar expresamente su régimen tributario, su condición de autorretenedor o gran contribuyente si aplica, y el desglose detallado de su oferta económica con discriminación del AIU y del IVA, de manera que una vez adjudicado el proceso, la entidad contratante cuente con todos los elementos necesarios para estructurar correctamente las obligaciones tributarias del contrato y evitar contingencias fiscales durante su ejecución.

Se precisa que los elementos deben ser facturados de forma individual y detallada, con el fin de dar cumplimiento al artículo 617 Requisitos de la factura de venta del E.T. literal F que a la letra dice "**f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados**".

El presente concepto se emite con carácter orientador, con base en la normatividad y doctrina vigente a la fecha de su elaboración.

Atentamente,


ANADELMA MUNETON MUÑOZ
Contratista DIEPO